



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286-2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Junio del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 1270-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2021-MDI/GM, de fecha 04 de febrero de 2021, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, BOROQUEÑA, CORAGUAYA E ILABAYA CAPITAL, DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2487233, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 3' 429,818.15 (Tres millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos dieciocho con 15/100 soles), y un plazo de ejecución de novecientos (900) días calendario;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2020-MDI/GM, de fecha 30 de enero de 2020, se aprobó el Plan Operativo de Proyecto 2020-2022 denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2469897, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 3' 492,838.11 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho con 11/100 soles), y un plazo de ejecución física de mil y un (1001) días calendario;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1270-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del ING. NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ, con registro C.I.P. N° 233177, como Inspector de los proyectos mencionados en los párrafos anteriores; por cuanto es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación de funciones solicitada, a partir de la presente fecha;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a partir de la presente fecha, al ING. NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ, con registro C.I.P. N° 233177, como Inspector del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" C.U.I. N° 2469897; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a partir de la presente fecha, al ING. NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ, con registro C.I.P. N° 233177, como Responsable (e) del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, BOROQUEÑA, CORAGUAYA E ILABAYA CAPITAL, DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA" C.U.I. N° 2487233; debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al administrado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

- C.c.:
- ALC
- GM
- GAJ
- GTDUR
- US
- URH
- INTERESADO



*Nicandro Machaca Mamani*  
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

